



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ORDEN de 28 de diciembre de 2012 de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y apertura del ejercicio 2013. (2012050240)*

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos contenidos en la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012.

En su virtud, tengo a bien disponer:

### **Artículo único.**

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012, las que se detallan a continuación, para la cuales la fecha límite de entrada en la Intervención Delegada es el 31 de diciembre.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Expediente de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en la aplicación y proyecto presupuestario relacionado a continuación:

Aplicación	Proyecto presupuestario
1202 312B 47000	2000.12.002.0010.00 AYUDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PRODUCTOS AGRARIOS

### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ